



viernes 28 de junio de 2019

EL 1 DE JULIO COMIENZA EL PLAZO DE SOLICITUD DEL CHEQUE DE AYUDAS PARA MATERIAL ESCOLAR DEL AYUNTAMIENTO.



El próximo lunes 1 de julio comienza el plazo de solicitud de los cheques de ayuda para material escolar que articula con presupuesto municipal la Delegación de Servicios Sociales del Ayuntamiento.

La Delegada de Servicios Sociales, Gracia Miranda, ha señalado que “esto supone un cambio ya que en anteriores ediciones, esta solicitud se presentaba en la Delegación de Servicios Sociales en el mes de agosto pero debido a esas fechas y al cierre por vacaciones de determinados

establecimientos nos obligaba a luchar contrarreloj para que las familias pudiesen tener listos los materiales a tiempo”.

Así, este año, continúa Miranda, “desde la Delegación, y por indicación y tras el consenso con los técnicos, hemos visto mas factible presentar la solicitud en el mes de julio, para que así de mas tiempo de preparar todo el material”.

La solicitud de ayudas a material escolar para 2019, se recogerá en la Delegación de Servicios Sociales, en el Edificio Clara Campoamor, en la Piedra del Gallo, a partir del LUNES DIA 1 DE JULIO Y HASTA EL 12 DE JULIO EN HORARIO DE 9:00 A 13:30. También se puede descargar en el siguiente enlace

[SOLICITUD MATERIAL ESCOLAR \[/export/sites/elvisodelalcor/SOLICITUD-MATERIAL-ESCOLAR.pdf \]](/export/sites/elvisodelalcor/SOLICITUD-MATERIAL-ESCOLAR.pdf)

Por su parte el Delegado de Comunicación, Carlos Rodríguez, ha especificado los requisitos cuyos documentos hay que aportar a la solicitud:



– FOTOCOPIA DEL DNI O NIE DEL SOLICITANTE Y DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR MAYORES DE 14 AÑOS

- FOTOCOPIA DEL LIBRO DE FAMILIA, EN CASO DE MIEMBROS MENORES DE 14 AÑOS

- FOTOCOPIA DE LOS INGRESOS ECONOMICOS DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR

- FOTOCOPIA DE LA TARJETA DE DEMANDANTE DE EMPLEO

- FOTOCOPIA DE LA VIDA LABORAL DE LA PERSONA SOLCITANTE Y DEL RESTO DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR MAYORES DE 16 AÑOS

-ACREDITAR LA SITUACION DE LA VIVIENDA, PROPIA, ALQUILADA, O CON HIPOTECA

- AUTORIZAR LA CONSULTA EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES PARA COMPROBAR QUE SE ESTA EMPADRONADO/A EN EL MUNICIPIO

- Y ALGUNAS OTRAS CUESTIONES MAS ESPECIFICAS QUE YA MIS COMPAÑEROS DE LA DELEGACION LES EXPLICARÁN DE FORMA PORMENORIZADA.

La cuantía máxima de la ayuda es de 100 euros por familia, independientemente del número de hijos escolarizados. Esta ayuda está destinada al alumnado de 2º ciclo de educación infantil, primaria y secundaria para cubrir el coste de libros y la compra de material escolar.